

Segunda Sesión Anual Ordinaria / Año 2022

Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Dirección Zonal
de Pesca y
Acuicultura
XV, I y II Regiones

Gobierno de Chile

Sala Virtual, 27 de Mayo de 2022

PROGRAMA
SEGUNDA SESIÓN ANUAL ORDINARIA, AÑO 2022
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
27 de Mayo de 2022

Hora	Tema, Expositor
09:15 - 09:30	Acreditación y conectividad
09:30 - 09:50	Bienvenida y quorum reunión. Tabla de la reunión. Aprobación del acta anterior. Registro de Asistencia. Revisión de acuerdos anteriores. Correspondencia. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca
09:50 - 10:00	Ronda de consultas
10:00 - 10:45	Criterios de operación para el plan de manejo. Consultora Colegas Spa
10:45 - 11:00	Pausa
11:00 - 11:30	Conclusiones criterios de operación para el plan de manejo. Consultora Colegas Spa
11:30 - 12:00	Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética



Observaciones y aprobación del Acta Primera Sesión Anual Ordinaria, Año 2022

Resumen de asistencia integrantes CMAP Región de Antofagasta

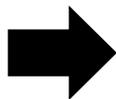
FECHA	29-04-2022	27-05-2022	24-06-2022	PARTICIPACIÓN (%)
REPRESENTANTE / SESIÓN	PRIMERA 2022	SEGUNDA 2022	TERCERA 2022	
Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	A			100%
Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	A			100%
Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	A			100%
Sector Plantas de Proceso	A			100%
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	A			100%
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	A			100%
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá	A			100%
QUORUM	100%			
A = Asiste				
NA = No asiste				
** = Justifica				
* = Pendiente Calendarización				

Artículo 16°.-

Serán causales de cesación en el cargo de miembro de algún Comité de Manejo, las siguientes:

- Expiración del plazo por el cual fue designado;
- Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente;
- Incurrir, en dos oportunidades, dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas.
 - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación.
 - Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación.
- Muerte o incapacidad del representante.

Reglamento de Designación de Integrantes y Funcionamiento Comités de Manejo (D.S. N°95 de 2013):



JUSTIFICACIONES

1. Previo a la realización de la sesión
2. Por escrito, al correo electrónico: jvillarroel@subpesca.cl

ó

al teléfono de la Dirección Zonal: 32 2 502 930 (Cecilia Muñoz, Secretaria)



Revisión de acuerdos anteriores



**INFORME DE REVISIÓN DE ACUERDOS PERIODO 2021-2022
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - 29/04/2022**

Acuerdo cumplido =
 Acuerdo pendiente =
 Acuerdo no cumplido =

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Acta anterior	Se da por aprobada sin observaciones el acta anterior.	Presidente CM			1
Calendarización	Se acuerda la siguientes fechas de sesiones: 27 de mayo, Viernes 24 de junio.	CM			1
Propuesta de criterios	Se enviará la propuesta de criterios de permanencia a los representantes del CM para su revisión y observaciones, las cuales serán enviadas al presidente del CM hasta una semana antes de la próxima sesión.	Presidente CM	Lunes 2 Mayo 2022	Se envía propuesta por correo electrónico, con fecha 04/05/22	1
Difusión	Se aprueban las herramientas y canales de difusión del CM (proyecto 2021-2022).	CM			1





Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

ESTADO DE SOLICITUDES DE ÁMBITO NORMATIVO AÑO 2021-2022
PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Actualización al 27/05/2022

Solicitud finalizada =
 Solicitud pendiente =
 Solicitud no finalizada =

TEMA	ACCIÓN NORMATIVA	OBSERVACIONES	ESTADO
Modificación de la nómina de participantes del plan de manejo	Modificar R. Ex. N°2251 de 2014 que establece participantes para el plan de manejo de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro canutillo en la II Región de Antofagasta	El CM acordó en la Cuarta Reunión de fecha 01/10/20, solicitar la salida y el ingreso de pescadores artesanales. Se acordó en la Quinta Reunión de fecha 26/11/20 solicitar el criterio de ingreso. Con fecha 01/03/21 ingresa oficio ORD/CMAP AN/ N°: 01/2021 con CÓDIGO VIRTUAL SSPA N°462. Con fecha 23/08/21 se publicó la R. Ex. N°2381-21 modifica R. Ex. N°2251-2014 que estableció los participantes para el PMAP R. de Antofagasta. Con fecha 27/10/21 ingresó ORD. N° ANTOF - 00291/2021 del Servicio con solicitudes de ingreso a la nómina de participantes del PM. Con fecha 07/12/21 ingresó Memorandum (ZI) N°115/2021 con CÓDIGO VIRTUAL N°4549 que adjunta solicitudes de ingreso a la nómina de participantes del PM. Con fecha 23/08/2021 se publicó R. Ex. N° 2381-21 que modifica nómina de participantes al PM y abre período periodo extraordinario de inscripción para 30 cupos	PENDIENTE



**Ingreso de correspondencia
NO HAY**

Gracias.



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile